

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23.  
BURGOS. — Teléfono 1238

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-  
do: 50 cts. — Suscripción:  
Trimestre: 22'50 pesetas

AÑO IV · DOMINGO, 4 JUNIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA · NÚM. 155

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 27 de mayo de 1939 concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Excmo. Sr. D. Andrés Soriano.—Pág. 3050.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 31 de mayo de 1939 disponiendo cese en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas D. José María Torroja y Miret.—Pág. 3050.

Otro de 31 de mayo de 1939 nombrando Subsecretario de Obras Públicas a D. Bernardo de Granda y Callejas.—Página 3051.

Otro de 2 de junio de 1939 disponiendo cese en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles D. Eugenio Calderón y Montero-Ríos.—Página 3051.

Otro de 2 de junio de 1939 disponiendo vuelva a tener su nombre primitivo de "Canal de Isabel II", los llamados actualmente "Canales del Lozoya", denominándose el Presidente del Consejo de Administración "Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II".—Página 3051.

Otro de 2 de junio de 1939 nombrando Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II a D. Eugenio Calderón y Montero-Ríos.—Página 3051.

##### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 15 de mayo de 1939 readmitiendo sin sanción al Oficial 2.º del Cuerpo Técnico-Administrativo de la extinguida Sección Colonial del Ministerio de Estado D. Sebastián Pla Iglesias.—Página 3052.

Orden Circular de 30 de mayo de 1939 sobre interpretación del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Políticas.—Página 3052.

Otra de 2 de junio de 1939 dictando normas para la ejecución de la censura postal y telegráfica, cen-

sura de prensa y expedición de salvoconductos.—Página 3052.

Orden de 2 de junio de 1939 aclarando la de 29 de abril último sobre percibo de haberes por los funcionarios sujetos a depuración.—Págs. 3052 y 3053.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 30 de mayo de 1939 separando definitivamente del servicio y disponiendo su baja en el escalafón de los Médicos que se citan.—Pág. 3053.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 2 de junio de 1939 acordando el pago, a partir del vencimiento de 5 de junio, de los intereses de los Bonos Oro de Tesorería al 4 por 100, correspondientes a los títulos de extranjeros residentes y domiciliados en el extranjero.—Páginas 3053 y 3054.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ordenes de 30 de mayo de 1939 nombrando Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes de las provincias de Alicante, La Coruña, Salamanca, Tarragona, Córdoba, Segovia y León.—Páginas 3054 y 3055.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 9 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas de los funcionarios que se mencionan.—Página 3055.

Orden de 9 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas de los funcionarios que se citan.—Página 3055.

Ordenes de 10 y 24 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el Jefe del Servicio Nacional de Caminos de los funcionarios que se indican.—Páginas 3055 y 3056.

Otras de 23 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles de los funcionarios que se citan.—Páginas 3056 a 3058.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### MARINA

**Reingreso en la situación de actividad.**—Orden de 31 de mayo de 1939 reingresando en la escala activa del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Fragata D. Baldomero García Junco y otros.—Página 3058.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**CIRCULAR.**—Orden de 1.º de junio de 1939 haciendo público haber quedado instalada en Madrid la Inspección General de la Guardia Civil.—Pág. 3058.

**LICENCIAMIENTO.**—Orden de 3 de junio de 1939 disponiendo sean licenciados los individuos pertenecientes al reemplazo de 1932.—Página 3058.

**Ayudantes de Campo.**—Orden de 2 de junio de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada D. Fernando Moreno Calderón, al Teniente Coronel de E. M., retirado, D. Luis Montes y López de Latorre.—Página 3058.

**Destinos.**—Orden de 29 de mayo de 1939 destinando al Coronel retirado de Infantería D. Vicente Sánchez de León y Donoso y otros.—Págs. 3059 y 3060. Otra de 31 de mayo de 1939 id. al Teniente Coronel de la Guardia Civil D. Bernardo Sánchez Visaires y otros.—Páginas 3061 a 3064.

Otra de 2 de junio de 1939 id. al Auxiliar Administrativo D. Juan Martínez Monterrubio y otros.—Página 3064.

**Residencias.**—Orden de 1 de junio de 1939 autorizando a cambiar de residencia al Teniente General don Emilio Barrera Luyando.—Página 3064.

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Destinos.**—Orden de 3 de junio de 1939 destinando a disposición del General Jefe del Aire al Comandante de Infantería D. José P. Arce.—Página 3064.

Otra de 3 de junio de 1939 id. a esta Subsecretaría al Comandante de Caballería D. Francisco Bustamante de la Rocha.—Página 3064.

**Comité de Moneda Extranjera.**—Cambios de compra de monedas del día 4 de junio de 1939, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales. Página 3064.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**DECRETO de 27 de mayo de 1939 concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Excmo. Sr. D. Andrés Soriano.**

En atención a los servicios prestados a la Causa Nacional por el Excmo. Sr. D. Andrés Soriano, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETO de 31 de mayo de 1939 disponiendo cese en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas D. José María Torroja y Miret.**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros y por pasar a ocupar otro puesto, designado por el Gobierno,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas don José María Torroja y Miret.

Dado en Burgos a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

**DECRETO de 31 de mayo de 1939 nombrando Subsecretario de Obras Públicas a D. Bernardo de Granda y Callejas.**

Nombro Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a don Bernardo de Granda y Callejas, que continuará desempeñando la Jefatura del Servicio Nacional de Obras Públicas, que actualmente ocupa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

**DECRETO de 2 de junio de 1939 disponiendo cese en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles D. Eugenio Calderón y Montero-Ríos.**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros y por pasar a ocupar otro puesto, designado por el Gobierno,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles don Eugenio Calderón Montero-Ríos.

Dado en Burgos a dos de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

**DECRETO de 2 de junio de 1939 disponiendo vuelva a tener su nombre primitivo de "Canal de Isabel II" los llamados actualmente "Canales del Lozoya", denominándose el Presidente del Consejo de Administración "Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II".**

Siendo principio fundamental del nuevo Estado el restaurar todas aquellas tradiciones que reflejan

tiempos históricos y que por detentación de las organizaciones y Gobiernos marxistas fueron desapareciendo de nuestra Patria,

DISPONGO:

*Artículo único.*—A partir de esta fecha volverá a tener su nombre primitivo de "Canal de Isabel II" los llamados actualmente "Canales del Lozoya", y el Presidente del Consejo de Administración del referido Canal se denominará "Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II", que será designado libremente de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de seis de febrero de mil novecientos veintiséis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dos de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

**DECRETO de 2 de junio de 1939 nombrando Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II a don Eugenio Calderón y Montero-Ríos.**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta fecha,

Nombro Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II a don Eugenio Calderón Montero-Ríos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dos de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

## VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de mayo de 1939 readmitiendo, sin sanción, al Oficial segundo' del Cuerpo Técnico - Administrativo de la extinguida Sección Colonial del Ministerio de Estado, don Sebastián Pla Iglesias.

Excmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Oficial segundo del Cuerpo Técnico - Administrativo de la extinguida Sección Colonial del Ministerio de Estado, don Sebastián Pla Iglesias, esta Vicepresidencia del Gobierno ha acordado la admisión al Servicio de dicho funcionario sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA.

Excmo. Sr. Subsecretario de esta Vicepresidencia.—Burgos.

ORDEN CIRCULAR de 30 de mayo de 1939 sobre interpretación del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Con objeto de facilitar el rápido desbloqueo de créditos intervenidos y de evitar dudas respecto a la interpretación del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Políticas y de la Orden de 20 de enero último, esta Vicepresidencia ha tenido a bien disponer:

*Primero.*—Que cuando los créditos bloqueados a un particular o a una entidad radiquen en una sola provincia, el desbloqueo habrá de solicitarse de la Comisión Provincial correspondiente, que acordará lo que legalmente proceda, y

*Segundo.*—Que cuando los interesados tengan créditos bloqueados en varias provincias, la Comisión Central de Incautaciones será la competente para recibir las solicitudes de desbloqueo y para resolverlas mediante acuerdos, que surtirán efectos

para todos los créditos pertenecientes a un solo titular, y sea cual fuere la provincia en que radicaren.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmo. Sr. Ministro de...

ORDEN CIRCULAR de 2 de junio de 1939 dictando normas para la ejecución de la censura postal y telegráfica, censura de Prensa y expedición de salvoconductos.

La evolución y contracción natural que determinados servicios han de tener al reducirse las necesidades de la guerra, ha de realizarse mediante estudio meditado, del que se deduzca cómo pueden quedar aquéllos satisfechos en la forma más práctica y con el menor gasto posible. Cuando tales servicios afectan a varios Departamentos ministeriales, parece natural que el estudio que haya de hacerse de sus estructuras y dimensiones lo realice personal perteneciente a los Ministerios competentes, y siendo uno de los servicios afectados el de la censura en sus diversas actividades, de Prensa, postal, telegráfica y radiotelefónica, así como el de salvoconductos, pases y autorizaciones para viajar, dispongo que una Comisión presidida por el Subsecretario de esta Vicepresidencia, e integrada por un representante del Cuartel General del Generalísimo, otro del Ministerio de Defensa Nacional, uno del de Gobernación y otro del S. I. P. M., realice el mencionado estudio y proponga las normas y procedimientos a que ha de ajustarse en lo sucesivo.

Los referidos Ministerios y organismos participarán a esta Vicepresidencia, en el plazo de ocho días, los nombres de los designados para la referida función, y hasta tanto que con arreglo a lo que esa Comisión proponga se dicten reglas definitivas sobre tales servicios, en su ejecución, y para aclarar dudas que se han suscitado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

A).—*Censura Postal y Telegráfica.*—Continuará este servicio dependiendo de las Autoridades Militares, correspondiendo a ellas dictar las instrucciones precisas para su mejor desempeño.

B).—*Censura de Prensa.*—Esta función se ejercerá por las Autoridades Militares en cuanto a los escritos que hayan de publicarse por la Prensa o por emisiones radiotelefónicas y que tengan relación con maniobras, movimientos de fuerzas, organización del Ejército y, en general, todo lo relativo a asuntos militares. La Autoridad Militar nombrará sus censores, según las normas que ya rigen para este servicio y éstos se atenderán en el desempeño de su cargo a lo que queda establecido. En los demás aspectos de orden moral y político, la censura será ejercida por las Autoridades Civiles.

C).—*Expedición de Salvoconductos.*—Las Autoridades Militares expedirán los pasaportes, autorizaciones y salvoconductos de viaje referentes a las personas que tengan carácter militar. Los salvoconductos para quienes no tengan tal carácter, serán expedidos por las Autoridades Civiles dependientes del Ministerio de la Gobernación, las cuales remitirán al final de cada decena, a la Autoridad Militar de la Región, relación nominal de los salvoconductos de libre circulación, con validez temporal, que hayan expedido, con indicación de la profesión, edad y naturaleza de los interesados, a fin de que pueda mantenerse una acción vigilante sobre las personas que tengan antecedentes peligrosos, en relación con la defensa nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 2 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

ORDEN de 2 de junio de 1939 aclarando la de 29 de abril último sobre percibo de haberes por los funcionarios sujetos a depuración.

Excmo. Sr.: Como aclaración a lo dispuesto en la Orden de esta Vicepresidencia, fecha 29 de abril

último, respecto a la cuantía de los haberes que han de percibir los funcionarios civiles sometidos a depuración, siguen produciéndose consultas en cuanto al punto concreto de la fecha en que tal depuración se considera que da principio, y a fin de dejar claramente establecido dicho momento y el en que ha de empezar la reducción de haberes, así como la de su cese, esta Vicepresidencia ha tenido a bien disponer que como aclaración a la expresada Orden se entienda:

*Primero.*— Los funcionarios a quienes en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero del año actual, se incoe expediente como resultado de la información practicada, empezarán a percibir el 50 % de los haberes que les correspondan desde la fecha en que se acuerde por el Mi-

nistro respectivo la apertura del expediente, debiendo el Jefe del Servicio Nacional de que dependa el encartado comunicar dicha fecha a tales efectos al Habilitado correspondiente. Hasta ese momento, y desde su presentación, percibirán el total de su haber.

*Segundo.*— Tan pronto como recaiga resolución en el mencionado expediente, si ésta no es de separación del servicio, se comunicará igualmente al Habilitado para que desde la fecha siguiente a tal resolución se restablezca el pago del haber íntegro al funcionario expedientado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 2 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA.

Excmo. Sr. Ministro de...

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de junio de 1939 acordando el pago, a partir del vencimiento de 5 de junio, de los intereses de los Bonos Oro de Tesorería al 4 por 100, correspondientes a los títulos de extranjeros residentes y domiciliados en el extranjero.

Ilmo. Sr.: La Ley de 12 de mayo de 1938 estableció el pago de los intereses de la Deuda del Estado, de la del Tesoro y de las especiales, criterio que confirmó la Orden de primero de abril del corriente año al acordar el abono de los intereses de la Deuda Exterior domiciliada en el Extranjero.

Las mismas razones que dieron lugar a dicha Orden motivan la presente, estableciéndose, al efecto, que se abonen los intereses de los Bonos Oro de Tesorería 4 por 100, emisión de 5 de septiembre de 1935, en cuanto se refiere a los Bonos entregados a extranjeros residentes y domiciliados habitualmente en el Extranjero en canje de los del 6 por 100, ya retirados, emitidos en primero de enero de 1930, conforme a los preceptos del Decreto de primero de agosto de 1935, puesto que los restantes al 4 por 100, que se entregaron al Centro de Contratación de Moneda, devengan sus derechos en pesetas y figuran incluidos en la invocada Ley de 12 de mayo de 1938 y normas posteriores referentes al pago de intereses de la Deuda exigibles en España.

Por lo expuesto, este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, se ha servido disponer lo siguiente:

*Primero.*— Se acuerda el pago, a partir del vencimiento de fecha 5 del corriente mes, de los intereses de los Bonos Oro de Tesorería al 4 por 100, emitidos el 5 de septiembre de 1935, correspondientes a los títulos de extranjeros residentes y domiciliados habitualmente en el Extranjero, recibidos por los mismos en canje de los Bonos Oro de Tesorería 6 por 100, emisión de primero de enero de 1930, retirados

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de mayo de 1939 separando definitivamente del servicio y disponiendo su baja en el escalafón de los Médicos que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de la Ley de 10 de febrero de 1939, que fija normas para la depuración de funcionarios públicos, este Ministerio acuerda la separación definitiva del servicio y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenecen, de los funcionarios siguientes:

Don Carlos Díez Fernández, Médico de la Lucha Antituberculosa.

Don Pio del Río Horteiga, Director del Instituto Nacional del Cáncer.

Don Julio Bejarano, Médico de la Lucha Antivenérea.

Don José Varón Fernández, Médico del Servicio de Puericultura.

Don Francisco Arenzana Santos, Médico del Servicio de Puericultura.

Don José Luchsinger Centeno, Profesor de la Escuela Nacional de Puericultura.

Don Santiago Ruesta Marco, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Don Manuel Tapia Martínez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Don Jesús Jiménez Fernández de la Reguera, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Don Gustavo Pittaluga Fattorini, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.

de la circulación por el Decreto de primero de agosto de 1935.

El pago de los intereses se efectuará sin más requisitos que los exigidos por la Legislación anterior al 18 de julio de 1936.

*Segundo.* — El Estado queda exento de toda responsabilidad, una vez efectuado el pago de los intereses, en el caso de robo, hurto o extravío de los títulos correspondientes, a menos que el propietario perjudicado hubiere deducido reclamación en tiempo oportuno, y

*Tercero.* — Que, conforme vayan siendo precisas, se sitúen en las Agencias del Banco de España en el Extranjero, las cantidades necesarias en las divisas pertinentes para el cumplimiento de la obligación de referencia, debiendo presentar dicho Establecimiento de crédito al Tesoro la cuenta trimestral por este servicio en la forma acostumbrada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 2 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional del Tesoro.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES de 30 de mayo de 1939 nombrando Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes de las provincias de Alicante, La Coruña, Salamanca, Tarragona, Córdoba, Segovia y León.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último y a propuesta del Comisario General, vengo en nombrar Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes para la provincia de Alicante a don Salvo Alonso Linaje.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 30 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último y a propuesta del Comisario General, vengo en nombrar Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes para la provincia de La Coruña, a don Severino Lamas Calvelo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 30 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último y a propuesta del Comisario General, vengo en nombrar Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes para la provincia de Salamanca, a don Alfredo Castro Serrano.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 30 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último y a propuesta del Comisario General, vengo en nombrar Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes para la provincia de Tarragona, a don Luis Cabanas Vallés.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 30 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES.

Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último y a propuesta del Comisario General, vengo en nombrar Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes para la provincia de Córdoba, a don Fermín Pérez Gay.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 30 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES.

Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último y a propuesta del Comisario General, vengo en nombrar Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes para la provincia de Segovia, a don César Caldevilla Carnicero.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 30 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES.

Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último y a propuesta del Comisario General, vengo en nombrar Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes para la provincia de León, a don Juan Naranjo Martínez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 30 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES.

Sr. Comisario General de Abas-  
tecimientos y Transportes.

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS**

*ORDENES de 9 de mayo de 1939  
resolviendo los expedientes de  
depuración propuestos por el  
Jefe del Servicio Nacional de  
Puertos y Señales Marítimas de  
los funcionarios que se men-  
cionan.*

Ilmo. Sr.: Aceptando la pro-  
puesta del Servicio Nacional de  
Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio, en aplicación  
de la Ley de 10 de febrero último,  
ha resuelto:

Considerar clasificados en el  
apartado a) de su artículo quin-  
to, y en consecuencia readmitir  
al servicio del Estado, sin imposi-  
ción de sanción, a los siguientes  
funcionarios:

Don Antonio Galán Pacheco,  
Ayudante de Obras Públicas.

Don Jesús Doz Alonso, Ayu-  
dante de Obras Públicas

Don Telesforo Astudillo Ló-  
pez, Oficial de la plantilla especial  
de Puertos.

Doña Nieves Velázquez Párra-  
ga, Mecanógrafa de la plantilla  
especial de Puertos.

Lo que comunico a V. I. a los  
efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Santander, 9 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este De-  
partamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la pro-  
puesta del Servicio Nacional de  
Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio, en aplicación a  
la Ley de 10 de febrero último,  
ha resuelto:

Considerar clasificado en el  
apartado a) de su artículo quin-  
to, y en consecuencia readmitir  
al servicio del Estado, sin im-

sición de sanción, al Ingeniero  
segundo del Cuerpo de Ingenie-  
ros de Caminos, Canales y Puer-  
tos, don Angel José Fernández y  
Fernández.

Lo que comunico a V. I. a los  
efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Santander, 9 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este De-  
partamento.

*ORDEN de 9 de mayo de 1939  
resolviendo los expedientes de  
depuración propuestos por el  
Jefe del Servicio Nacional de  
Obras Hidráulicas de los fun-  
cionarios que se citan.*

Ilmo. Sr.: Aceptando la pro-  
puesta del Servicio Nacional de  
Obras Hidráulicas,

Este Ministerio, en aplicación a  
la Ley de 10 de febrero último,  
ha resuelto:

Conforme a lo prevenido en el  
apartado b) de su artículo quin-  
to, la incoación de expediente para  
depuración de su conducta e  
imposición de la sanción que pro-  
ceda a

Don Manuel Gil de Arana,  
Portero de los Ministerios Civi-  
les; don Gaspar Haro Lorenzo,  
Portero de los Ministerios Civi-  
les; don Justo Prieto Vázquez,  
Portero de los Ministerios Civi-  
les; don Alberto Paradela Iz-  
quierdo, Portero de los Ministe-  
rios Civiles, quedando suspensos  
de empleo y con derecho solamen-  
te a la percepción de la mitad de  
su sueldo activo, con arreglo a  
la Orden de la Vicepresidencia de  
29 de abril próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. a los  
efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Santander, 9 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este De-  
partamento.

*ORDENES de 10 y 24 de mayo de  
1939 resolviendo los expedientes  
de depuración propuestos por el  
Jefe del Servicio Nacional de  
Caminos de los funcionarios que  
se indican.*

Ilmo. Sr.: Aceptando la pro-  
puesta del Servicio Nacional de  
Caminos,

Este Ministerio, en aplicación a  
la Ley de 10 de febrero último,  
ha resuelto:

1.º Considerar clasificados en  
el apartado a) de su artículo 5.º  
y en consecuencia, readmitir al  
servicio del Estado, sin imposi-  
ción de sanción, a los siguientes  
funcionarios:

Don José Herbella y Zobel,  
Ingeniero Jefe de Caminos.

Don Pedro Diz Tirado, In-  
geniero Jefe de Caminos.

Don José Barcala Moreno, In-  
geniero primero.

Don José Manzaneque Feltrer,  
Ingeniero segundo.

Don Francisco Terán y Ga-  
lindéz, Ingeniero segundo.

2.º Conforme a lo prevenido  
en el apartado b) de dicho ar-  
tículo 5.º, la incoación de expe-  
diente para depuración de su  
conducta e imposición de la san-  
ción que proceda a

Don Emilio Bourgón Alzuga-  
ray, Oficial primero del Cuerpo  
Técnico-Administrativo.

Don Jesús Bayester Robledo,  
Auxiliar primero del Cuerpo de  
Auxiliares a extinguir.

Don Adolfo Horguín Guey-  
ton, Auxiliar segundo del Cuer-  
po de Auxiliares a extinguir.

Don Ricardo Elvira Apellániz,  
Auxiliar segundo del Cuerpo de  
Auxiliares a extinguir.

Don Dionisio Torres Muñoz,  
Auxiliar tercero del Cuerpo de  
Auxiliares a extinguir.

Don Serafín Navas Bermúdez,  
Auxiliar tercero del Cuerpo de  
Auxiliares a extinguir.

Don Ernesto de Nalda Figols,  
Auxiliar tercero del Cuerpo de  
Auxiliares a extinguir, quedando  
suspensos de empleo y con dere-  
cho solamente a la percepción de  
la mitad de su sueldo activo, con  
arreglo a la Orden de la Vicepre-  
sidencia de 29 de abril próximo  
pasado.

Asimismo, este Ministerio ha  
dispuesto que la incoación de los

expedientes de depuración referidos, se lleve a efecto por el mismo Instructor que llevó a cabo la información previa.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 10 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

1.º Considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º y en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, con destino a la Secretaría de este Departamento, en el Negociado que en su día se le señale, a don Victor Velasco García, Oficial de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo.

2.º Conforme a lo prevenido en el apartado b) de dicho artículo 5.º, la incoación de expediente para depuración de su conducta e imposición de la sanción que proceda, a los Auxiliares terceros del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, don Inocencio Morales Rojo, de la Jefatura de Valencia, y don Antonio Capdevila Pérez, del extinguido Circuito Nacional de Firmas Especiales, quedando suspensos de empleo y con derecho a la percepción solamente de la mitad de su sueldo activo, con arreglo a la Orden de la Vicepresidencia de 29 de abril próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 24 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

1.º Considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º y en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas:

Don Santiago Blanqui Blanqui.  
Don Antonio Cernuda Gijón.  
Don José Costa Sumi.  
Don Emilio Torregrosa Imbernon.

Don Juan Alfonso Ortega.

2.º Conforme a lo prevenido en el apartado b) de dicho artículo, la incoación de expediente para depuración de su conducta e imposición de la sanción que proceda a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas:

Don Eduardo Griñán Vigo.  
Don César Griñán Vigo.

Quedando suspensos de empleo y con derecho solamente a la percepción de la mitad de su sueldo activo, con arreglo a la Orden de la Vicepresidencia de 29 de abril próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 24 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDENES de 23 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles de los funcionarios que se citan.*

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

Considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º y en consecuencia readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios:

Don Ricardo López Molero. Ingeniero de Caminos.

Don Luis Gascón Sierra, Ingeniero de Caminos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 23 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º, y en consecuencia readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

Don Nicolás Suárez Alvizu, Ingeniero Jefe de primera.

Don Manuel Pita e Iglesias, Ingeniero primero.

Don Jacinto Julio González Gutiérrez, Ingeniero primero.

Don Angel de Castro Vera, Ingeniero primero.

Don Luis Echano y Asúa, Ingeniero primero.

Don Manuel Macías Alonso, Ingeniero primero.

Don Rafael Ceballos Pavón, Ingeniero primero.

Don Manuel Delgado Bravo, Ingeniero primero.

Don Julián Antón Matas, Ingeniero segundo.

Don Alfredo Francesconi Hernández, Ingeniero segundo.

Don José Clavería y Babe, Ingeniero tercero.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 23 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles,

Este Ministerio, en aplicación

de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

Considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º, y en consecuencia readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios:

Don Vicente Valcárcel y de Mesa, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Don Juan de la Cruz Bustamante y Martínez, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Don Fernando Vignote y Vignote, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Don Jaime Puigoriol Botey, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Don Angel Rodríguez Ruiz, Ingeniero Industrial.

Doña María del Carmen Cea Alvarez, Taquígrafa-Mecanógrafa.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 23 de mayo de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º, y en consecuencia readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

Don Guillermo Ripoll Oliver, Ingeniero primero.

Don Juan Senespleda Pascual, Ingeniero primero.

Don Amalio Hidalgo Fernández Cano, Ingeniero segundo.

Don José García Augustin, Ingeniero segundo.

Don Eugenio de la Sal Crespo, Ingeniero segundo.

Don Pascual Lorenzo Ochando, Ingeniero en expectación de ingreso.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 23 de mayo de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º, y en consecuencia readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

Don Feliciano Navarro Ramirez de Arellano, Ingeniero Jefe de primera.

Don Francisco Ruiz y López, Ingeniero Jefe de segunda.

Don Carlos Fesser y Fernández, Ingeniero Jefe de segunda.

Don José Luis de Casso Romero, Ingeniero Jefe de segunda.

Don Faustino Pérez-Villamil y Pineda, Ingeniero Jefe de segunda.

Don Manuel Benitez Ramírez, Ingeniero primero.

Don Teódulo Mançebo de la Guerra, Ingeniero primero.

Don Enrique Pastor y Pacheco, Ingeniero primero.

Don Eugenio Trueba Aguirre, Ingeniero segundo.

Don José María Pellico Pérez, Ingeniero segundo.

Don Tomás Buesa y Buesa, Ingeniero tercero.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 23 de mayo de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

Conforme a lo prevenido en el apartado b) de su artículo 5.º, la incoación de expediente para depuración de su conducta e imposición de la sanción que proceda, a los siguientes funcionarios:

Don Luis Alvarez Bailac, Ayudante de Obras Públicas.

Don Raimundo Balsa Galán, Ayudante de Obras Públicas.

Don Angel Ramón de la Morena, Ayudante de Obras Públicas.

Don David Soler Carrera, Ayudante de Obras Públicas.

Don Emilio Turón Rat, Ayudante de Obras Públicas.

Don Anastasio Ruiz Aguirre y Olarte, Sobrestante de Obras Públicas.

Don Francisco Arnau Martínez, Delineante de Obras Públicas.

Don Isidro Fernández García, Delineante de Obras Públicas.

Don Luis Camacho Almodóvar, Portero de los Ministerios Civiles.

Don Angel Costa García, Portero de los Ministerios Civiles.

Don Pedro García Villalba, Portero de los Ministerios Civiles.

Don Eduardo Ramos Alcaide, Portero de los Ministerios Civiles.

Quedando suspensos de empleo y con derecho solamente a la percepción de la mitad de su sueldo activo, con arreglo a la Orden de la Vicepresidencia de 29 de abril próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 23 de mayo de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles,

Este Ministerio, en aplicación

de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

1.º Considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º y en consecuencia readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios:

Don Francisco Pérez Melero, Ayudante de Obras Públicas.

Don Domingo Seguí Palacio, Ayudante de Obras Públicas.

2.º Conforme a lo prevenido en el apartado b) de dicho artículo 5.º, la incoación de expediente para depuración de su conducta e imposición de la sanción que proceda a

Don Carlos de la Peña Gavi-

lán, Ayudante de Obras Públicas  
Don Francisco Pozzi López, Ayudante de Obras Públicas.

Quedando suspensos de empleo y con derecho solamente a la percepción de la mitad de su sueldo activo, con arreglo a la Orden de la Vicepresidencia de 29 de abril próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 23 de mayo de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Marina**

**Reintegro a la situación de actividad**

**ORDEN de 31 de mayo de 1939 reingresando en la escala activa del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Fragata don Baldomero García Junco y otros.**

Reingresan en el Cuerpo General de la Armada y pasan a la Escala Complementaria, con arreglo a los Decretos de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 103), los siguientes:

Capitán de Fragata, retirado, don Baldomero García Junco y Ruiz, que asciende a Capitán de Navío, y ocupará en la escala Complementaria el puesto inmediato posterior a don José Ferrer Antón y con efectos administrativos, dicho reingreso, a partir del 8 de enero de 1937.

Capitán de Corbeta, habilitado de Fragata, don Rafael Espinosa de los Monteros y Bermejillo, que asciende a este último empleo con antigüedad y efectos administrativos de 30 de abril de 1937.

Capitán de Corbeta, habilitado de Fragata, don Jesús María de Rotaeché y Rodríguez de Lamas, el cual asciende a este último empleo con antigüedad de 18

de junio de 1936, surtiendo efectos administrativos, dicho reingreso, a partir del 8 de enero de 1937.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA.

**Subsecretaría del Ejército**

**CIRCULAR**

**ORDEN de 1 de junio de 1939 haciendo público haber quedado instalado en Madrid la Inspección General de la Guardia Civil.**

Se pone en conocimiento de las Autoridades haber quedado instalada en Madrid la Inspección General de la Guardia Civil, a cuya capital deberá enviarse cuantas comunicaciones se le dirijan.

Burgos, 1 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**LICENCIAMIENTO**

**ORDEN de 3 de junio de 1939 disponiendo sean licenciados los individuos pertenecientes al reemplazo de 1932.**

S. E. el Generalísimo ha dispuesto se a licenciado el reemplazo de 1932, a cuyo fin se observarán las siguientes reglas:

Primera.—El licenciamiento de los individuos pertenecientes a di-

cho reemplazo dará principio el día 9 del actual y quedará terminado el 16 del presente mes.

Segunda.—El licenciamiento se efectuará desde los puntos en que actualmente se encuentren las Unidades, enviándose a las Plazas Mayores respectivas las relaciones con los puntos de residencia y por éstas a los Centros de Movilización en la misma forma dispuesta para el reemplazo de 1931.

Tercera.—Las Unidades a las que sobre armamento portátil de repetición y pistolas, entregarán el sobrante en los Parques o Depósitos de Armamento más próximos.

Cuarta.—Los Oficiales provisionales y de Complemento pertenecientes al reemplazo 1932, deberán continuar presentes en filas hasta ulterior resolución de este Ministerio, de acuerdo con lo que preceptúa la Orden de 16 de mayo último (B. O. núm. 137).

Quinta.—Los Generales Jefes de los Ejércitos y las Autoridades Regionales Militares se pondrán de acuerdo para todo lo concerniente al transporte de los contingentes licenciados.

Burgos, 3 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Ayudantes de Campo**

**ORDEN de 2 de junio de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada don Fernando Moreno Calderón al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, don Luis Montes y López de Latorre.**

Se nombra Ayudante de Campo del General de Brigada don Fernando Moreno Calderón al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, don Luis Montes y López de Latorre.

Burgos, 2 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

ORDEN de 29 de mayo de 1939 destinando al Coronel retirado de Infantería don Vicente Sánchez de León y Donoso y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel, retirado, don Vicente Sánchez de León Donoso, de la Comisión Clasificadora de Prisioneros de Guerra de la Auditoría de Guerra de la Séptima Región Militar, a la Auditoría de Guerra de la citada Región (confirmación).

Teniente Coronel, don Bartolomé Bonet Torrente, de la Milicia Nacional de FET y de las JONS, ascendido y reingresado por Orden de 9-5-39 (B. O. número 131), al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, para efectos administrativos, y a disposición de esta Subsecretaría para ulterior destino.

Teniente Coronel, retirado, don Ildefonso Marín Gómez, a la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Comandante, don Simón Vizcaino Sagaseta, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, alta del Hospital de Pamplona y residente en la misma Plaza, al Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, de su procedencia.

Idem don Estanislao de Cubas de Urquijo, ascendido y reingresado por Orden de 9-5-39 (B. O. núm. 131), al Gobierno Militar de Madrid.

Idem, don Rafael Carrasco Calderón, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, alta del Hospital de Vigo, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, de su procedencia, Destacamento de Vigo (confirmación).

Idem don Fernando Alarcón de la Lastra, Caballero Mutilado, de Intervenciones Militares de Marruecos, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem, don Julián Cuartero Sánchez-Serrano, Caballero Mutilado, de en expectación de destino en Toledo, a la Academia Militar de Infantería, Caballería e Intendencia, de donde procede.

Idem, don Carlos Fernández de Córdoba Vicent, del Centro de Movilización y Reserva de Murcia núm. 6, a la primera Bandera de FET y de las JONS de Málaga en la 22 División (confirmación).

Idem, don Buenaventura Alegria Ezcurra, del disuelto Batallón de Orden Público núm. 417, al Regimiento de Infantería América núm. 23.

Comandante, retirado, don Miguel Burgués Ganuza, del disuelto Batallón núm. 335, al Gobierno Militar de Santander.

Capitán, don Ramón Díaz Barro, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra, al Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem, don Leocadio Arapiles Martín, del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, al Batallón de Trabajadores núm. 145, en comisión (confirmación).

Idem, don Pedro Valdés Martel, del Gobierno Militar de Barcelona, a la 18 División.

Capitán, retirado, don Félix Abad Melero, a la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Idem idem, don Esteban Merino Revuelto, del Servicio de Etapas del Ejército del Norte en Barcelona, a Zaragoza, en expectación de destino.

Capitán provisional don Guillermo de Eizaguirre Olmos, de La Legión, a disposición del General Jefe del Aire,

Teniente, don Fernando Díaz de Bustamante y Quijano, del Servicio de Aviación, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Idem, don Manuel Ariza Cobos, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, a disposición de la Subsecretaría del Aire (confirmación).

Idem, don Ramón López Valiño, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, reingresado y ascendido a su actual empleo por Orden de 11-5-39 (B. O. número 135), al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Idem don Inocencio Huguet Tambo, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Cipriano de la Rosa Cipriano, del Regimiento de

Infantería Zaragoza núm. 30, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Teniente de Complemento, don Juan de Zulueta Cebrián, del 139 Batallón del de Montaña Sicilia núm. 8, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Idem idem, don Eduardo Sáinz Alcázar, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, al Regimiento de Infantería América núm. 23.

Teniente provisional, don Alberto Pastor Palencia, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS, de su procedencia.

Idem idem don Manuel Márquez Iñiguez, del octavo Batallón del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, en la 33 División, al sexto Batallón del mismo Regimiento en la 40 División.

Idem idem don Manuel Rojas Ramírez, del Regimiento de Infantería San Marcial 22, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Idem idem don Benito Josa Ariza, de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, apto para servicios burocráticos y de instrucción, al Regimiento de Infantería Gerona número 18.

Idem idem don Emilio Moreno Galzusta, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Burgos número 31, de su procedencia, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de febrero último.

Idem idem, don Joaquín Ortiz de Palma, del 12 Tabor del Grupo de Regulares de Melilla número 2, a la Jefatura de la Milicia Nacional de FET y de las JONS de Madrid.

Idem idem don José Antonio Goenaga Elizondo, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, alta del Hospital de Pamplona, al Regimiento de Infantería América núm. 23.

Idem idem don Alfredo Blasco González, del Ejército del Norte y en expectación de destino en la Quinta Región Militar, al Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, de su procedencia.

Idem idem don Olayo Gil Moreno, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, al Regimiento de Infantería Galicia número 19, en Jaca.

Alfárez, don Ramón Soraluze y Goñi, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al Grupo de Tiradores de Ifni número 6.

Idem don Justo Otero Croas, del Regimiento de Infantería Canarias 39, y que cesa en comisión en el Batallón de Orden Público núm. 409, a la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 31, en comisión (Caballero Mutilado).

Alfárez, retirado, don Julio Pérez Martín, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Levante, a la Caja de Recluta de Barcelona núm. 26.

Alfárez provisional, don Francisco Crespo Nieto, de la Milicia Nacional de FET y de las JONS, a la cuarta Bandera de FET y de las JONS de Cáceres (confirmación).

Idem idem don Primitivo Cantero Gómez, del disuelto Batallón de Orden Público núm. 414 y cobrando sus haberes por el Regimiento de Caballería Villarrobledo, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Idem idem don Antonio González Rodríguez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem idem, don Francisco Forret Giordano, que cesa como Subinstructor en la Academia Militar de Medina del Campo, a la 50 División.

Idem idem, don Antonio Caudavilla Martínez, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, al Cuerpo de Ejército de Aragón.

Idem idem don Antonio Palacios Salmoral, del Ejército de Levante, al Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1.

Idem idem don Jesús González Aguinalde, del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, al Batallón de Montaña Flandes número 5.

Idem idem don Alberto López Ruiz, de la División núm. 57, al Batallón 187 del de Montaña Sicilia núm. 8.

Idem idem, don Alejandro Pe-

rellé Romero, del quinto Batallón del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, a la Plana Mayor del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem idem, don José María Rincón Martín, de la División núm. 57, al Batallón número 187 del de Montaña Sicilia núm. 8.

Idem idem, don Francisco Zaragoza Sellés, de la División número 57, al Batallón núm. 57 del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Idem idem don Tomás Rodado Soto, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a la Plana Mayor del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Idem idem don Guillermo Parga Mira, de la División número 57, al Batallón núm. 187 del de Montaña Sicilia núm. 8.

Idem idem don Manuel Manso González, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38 (incorporación en Santa Cruz de Tenerife).

Teniente, don Manuel Bonet Pérez, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid, al Ejército de Levante.

Alumno don Enrique Morales Vara de Rey, al tercer Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni número 6.

#### Subinstructores que cesan en la Academia Militar de Medina del Campo

Alfárez provisional, don Bernardo Jiménez de Castro, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem idem don Luis García Rascón, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem idem don Francisco Lama Jiménez, al Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem idem, don Juan Astor Casanova, al Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Idem idem don Marino Abraido del Rey, al Batallón de Ametralladoras núm. 7.

#### Subinstructores que cesan en la Academia Militar de Riffien

Alfárez provisional, don Juan Angel Ferrari Márquez, al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Idem idem don Jesús Bacas

Gundín, al Regimiento de Infantería Canarias núm. 39.

Idem idem don Rafael González de Martos, al Regimiento de Infantería Pavia núm. 7.

Idem idem don Fermín Horriño Manzanares, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Idem idem, don José María Amores Jiménez, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem idem don Manuel Engo Morgado, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Idem idem, don Daniel Marco Moliner, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem idem, don Luis Rubio Grimaldi, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Idem idem, don José Luis de Prada Machuca, al Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Idem idem don Juan Sánchez Duque, al Batallón de Ametralladoras núm. 7.

Idem idem, don Ricardo Huertas López, al Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Idem idem, don Rafael Torres-Linares Sanz, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem idem, don Manuel Reyna Morales, al Regimiento de Infantería Canarias núm. 39.

Idem idem, don José Jiménez Linares, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem idem don José María Prieto Delgado, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Idem idem, don Alfonso Márquez Bermúdez-Coronel, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem idem don Juan Asensi Blond, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Idem idem don Antonio Fernández Berzocana, al Regimiento de Infantería Argel número 27.

Idem idem don Manuel Mendoza Carreño, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Idem idem don Juan Eduardo Gómez García, al Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de mayo de 1939 destinando al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Bernardo Sánchez Visaires y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que se relacionan a continuación:

**Teniente Coronel**

Don Bernardo Sánchez Visaires, ascendido de la Inspección General, a la misma.

**Comandantes**

Don Francisco Rodríguez Fonseca (Caballero Mutilado), de la Comandancia de Coruña, al 14 Tercio.

Don Isidro González García, de agregado a la Comandancia de Salamanca, a la misma, de plantilla.

**Capitanes**

Don Victoriano Suances Suances, de la Comandancia de Coruña, al 14 Tercio.

Don José Rodríguez Cueto, de agregado a la Comandancia de Soria, a la de Jaén, en concepto de agregado.

Don José Gracia Benítez, de la Comandancia de Córdoba, a la de Albacete.

Don Manuel Gómez Bosch, de la Comandancia de León, a la de Albacete.

Don Luis del Moral Yesares, de la Comandancia de Granada, a la de Almería.

Don José Ruiz Palomo, de la Comandancia de Málaga, a la de Almería.

Don Pedro Sansaloni Gaza, de la Comandancia de Baleares, a la de Guadalajara.

Don Alfredo Romero de Tejada y Martínez, de la Comandancia de Badajoz, a la de Guadalajara.

Don Antonio Matgi Sagrera, de la Comandancia de Teruel, a la de Alicante.

Don Miguel Amezcúa Lanzas, de la Comandancia de Córdoba, a la de Alicante.

Don José Rodríguez Guillén, de la Comandancia de Málaga, a la de Alicante.

Don Juan Estallo Rodríguez, de la Comandancia de Toledo, a la de Cuenca.

Don Aurelio Belay Díaz, de la Comandancia de Toledo, a la de Cuenca.

Don Marceliano Crespo Crespo, de la Comandancia de Badajoz, a la de Ciudad Real.

Don Antonio Acuña Guerra, de la Comandancia de Cáceres, a la de Ciudad Real.

Don Antonio Torres García, de la Comandancia de Córdoba, a la de Ciudad Real.

Don Isidro Villar Navarrete, de la Comandancia de Burgos, a la de Ciudad Real.

Don Eduardo Comas Añino, de la Comandancia de Cádiz, a la de Jaén.

Don Antonio Acuña Díaz-Trechuelo, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la de Jaén.

Don Eduardo Alonso Quesada, de la Comandancia de Tarragona, a la de Jaén.

Don Cristóbal Recuerda Jiménez, de la Comandancia de Córdoba, a la de Jaén.

Don Rafael Galistéo Burgos, de la Comandancia de Córdoba, a la de Jaén.

Don Manuel Rodríguez Ramírez, procedente de zona enemiga, a la Comandancia de Jaén.

Don Guillermo Candón Calatayud, de la Comandancia de Tenerife, a la primera del 14 Tercio.

Don Eduardo Fraile Mantecón, de la Comandancia de Zaragoza, a la primera del 14 Tercio.

Don Ovidio Alcázar Palacios, de la Comandancia de Avila, a la primera del 14 Tercio.

Don Antonio Cejudo Belmonte, de la Comandancia de Salamanca, a la primera del 14 Tercio.

Don Alfonso González Arroyo, de la Comandancia de Logroño, a la primera del 14 Tercio.

Don Luis Maroto González, de la Comandancia de Burgos, a la primera del 14 Tercio.

Don Federico Palacios Varela, de la Comandancia de Toledo, a la segunda del 14 Tercio.

Don Emilio Lledos Muñoz, de la Comandancia de Pontevedra, a la segunda del 14 Tercio.

Don Antonio Guerra Gallego, de la Comandancia de Zamora, a la segunda del 14 Tercio.

Don Rodrigo Carrillo de Albornoz, de la Comandancia de

Huesca, a la segunda del 14 Tercio.

Don Carlos López Martínez, de agregado a la Comandancia de Marruecos, a la segunda del 14 Tercio.

Don Antonio Jover Bedia, de la Comandancia de Santander, a la de Madrid.

Don Antonio Galán Hidalgo, de la Comandancia de Huesca, a la de Madrid.

Don Eugenio Ochoa Astráin, de la Comandancia de Navarra, a la de Madrid.

Don Cayetano García Castrillón, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Madrid.

Don Diego de Orbe Lara, de la P. M. del Octavo Tercio, a la Comandancia de Murcia.

Don Victoriano Herrero Llorente, de la Comandancia de Segovia, a la de Murcia.

Don Lucio Martín Maestro-Dorado, de la Comandancia de Granada, a la de Murcia.

Don Jesús Baldovin López, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Valencia Interior.

Don José Leseduarte González, de la Comandancia de Coruña, a la de Valencia Interior.

Don Bernardo Venta Venta, de la Comandancia de León, a la de Valencia Interior.

Don José Jarillo de la Reguera, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Valencia Interior.

Don Antonio Bergé Morgui, de la Comandancia de Teruel, a la de Valencia Exterior.

Don Esteban Valls Ochoa, de la Comandancia de León, a la de Valencia Exterior.

Don Antonio González Medina, de la Comandancia de Cáceres, a la de Valencia Exterior.

Don Juan Sáez Chorot, de la Comandancia de Santander, a la de Valencia Exterior.

**Tenientes**

Don Pedro Martínez Garrido, de la Comandancia de Segovia, a la primera del 19 Tercio.

Don Gregorio Rodríguez Quemada, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Albacete.

Don Casimiro Díez Sáiz, de la Comandancia de Palencia, a la de Albacete.

Don Gabriel Urzalde Imaz, de

la Comandancia de Córdoba, a la de Albacete.

Don Aureliano Martín Arroyo, de la Comandancia de Palencia, a la de Albacete.

Don Juan Rodríguez Montilla, de la Comandancia de Córdoba, a la de Albacete.

Don Ildefonso Arenas Rojas, de la Comandancia de Córdoba, a la de Albacete.

Don Félix Velando Gómez, de la Comandancia de León, a la de Albacete.

Don Ricardo Luna Pons, de la Comandancia de Baleares, a la de Albacete.

Don Damián Santaella Sáez, de la Comandancia de Granada, a la de Almería.

Don Antonio Campos Cabrera, de la Comandancia de Granada, a la de Almería.

Don Enrique Medina García, de la Comandancia de Granada, a la de Almería.

Don Francisco Romero Alcuía, de la Comandancia de Málaga, a la de Almería.

Don Epifanio Rodríguez Cruz, de la Comandancia de Málaga, a la de Almería.

Don Joaquín Vallén Lillo, de la Comandancia de Málaga, a la de Almería.

Don Antonio Fraces Ruiz, de la Comandancia de Soria, a la de Guadalajara.

Don Manuel Galende Fernández, de la Comandancia de Zamora, a la de Guadalajara.

Don Gabino Sanz Alfaro, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Guadalajara.

Don Adolfo Pozueco García, de la Comandancia de Soria, a la de Guadalajara.

Don Gregorio García Esteban, de la Comandancia de Soria, a la de Guadalajara.

Don Ricardo Ruiz Pozo, de la Comandancia de Soria, a la de Guadalajara.

Don Félix Martínez Orte, de la Comandancia de Soria, a la de Guadalajara.

Don Joaquín Giner Villalonga, de la Comandancia de Soria, a la de Guadalajara.

Don Fermín Roa Alonso, de la Comandancia de Cáceres, a la de Guadalajara.

Don Basilio Natera Porra, de

la Comandancia de Soria, a la de Alicante.

Don Francisco Alonso López, de la Comandancia de Córdoba, a la de Alicante.

Don Matías Moguel Bernal, de la Comandancia de Córdoba, a la de Alicante.

Don Manuel León Pasanis, de la Comandancia de Málaga, a la de Alicante.

Don Rafael Torres Gamero, de la Comandancia de Córdoba, a la de Alicante.

Don Estanislao Pastor Vidal, de la Comandancia de Castellón, a la de Cuenca.

Don Rufo Dorado Hernández, de la Comandancia de Toledo, a la de Cuenca.

Don José Robles García, de la Comandancia de Toledo, a la de Cuenca.

Don Aviliano Real Herráiz, procedente de zona enemiga, a la Comandancia de Cuenca.

Don Braulio Pérez Carrasco, de la Comandancia de Toledo, a la de Cuenca.

Don Francisco Jiménez Alben-tosa, de la Comandancia de Toledo, a la de Cuenca.

Don Teodoro Pérez Febrero, de la Comandancia de Valladolid, a la de Cuenca.

Don Julio Fernández Sancho, de la Comandancia de Burgos, a la de Ciudad Real.

Don José Fernández Nespral-Salazar, de la Comandancia de Badajoz, a la de Ciudad Real.

Don Celedonio Carreteros Salas, de la Comandancia de Burgos, a la de Ciudad Real.

Don Pedro Ollo Jiménez, de la Comandancia de Navarra, a la de Ciudad Real.

Don Julián Morgado Javier, de la Comandancia de Cáceres, a la de Ciudad Real.

Don Emiliano Planchuelo Cortijo, de la Comandancia de Cáceres, a la de Ciudad Real.

Don Alejandro Chamorro Vargas, de la Comandancia de Badajoz, a la de Ciudad Real.

Don Zacarías Fernández Díaz, de la Comandancia de Badajoz, a la de Ciudad Real.

Don Casto Álvarez Urrutia, de la Comandancia de Navarra, a la de Ciudad Real.

Don Félix Arce Güemes, de la

Comandancia de Burgos, a la de Ciudad Real.

Don Restituto Roncero Revelo, de la Comandancia de Cáceres, a la de Ciudad Real.

Don Ildefonso Manzanera Gómez, de la Comandancia de Navarra, a la de Ciudad Real.

Don Juan Gallego Corbacho, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la de Jaén.

Don Manuel Iglesias Pérez, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la de Jaén.

Don Francisco Cabezas Rejano, de la Comandancia de Huelva, a la de Jaén.

Don Domingo Delgado Sánchez, de la Comandancia de Huelva, a la de Jaén.

Don Antonio Caballero Méndez, de la Comandancia de Córdoba, a la de Jaén.

Don Francisco Hernández Quintana, de la Comandancia de Granada, a la de Jaén.

Don Rufino Romero Carbajo, de la Comandancia de Badajoz, a la de Jaén.

Don José Espinosa Garay, de la Comandancia de Córdoba, a la de Jaén.

Don Francisco Gómez Rivas, de la Comandancia de Cádiz, a la de Jaén.

Don Tomás López Recio, de la Comandancia de Cádiz, a la de Jaén.

Don Domingo Oliva Quirós, de la Comandancia de Cádiz, a la de Jaén.

Don Manuel Rueda García, procedente de zona enemiga, a la Comandancia de Jaén.

Don Francisco Ruano Beltrán, procedente de zona enemiga, a la Comandancia de Jaén.

Don Francisco León Orts, de la Comandancia de Valladolid, a la primera del 14 Tercio.

Don Adolfo Gonzalvo Gonzalvo, de la Comandancia de Huelva, a la primera del 14 Tercio.

Don Ángel Morán Miranda, de la Comandancia de Cáceres, a la primera del 14 Tercio.

Don Alejandro Vicente Miguel, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la primera del 14 Tercio.

Don Lucinio Manzanares García, de la Comandancia de Pontevedra, a la primera del 14 Tercio.

Don Julio Santos Pérez, de la

Comandancia de Salamanca, a la primera del 14 Tercio.

Don Julián Polo Pérez, de la Comandancia de Toledo, a la primera del 14 Tercio.

Don Juan Francia Conce, de la Comandancia de Zaragoza, a la primera del 14 Tercio.

Don Celestino del Barrio Fernández, de la Comandancia de Zaragoza, a la primera del 14 Tercio.

Don Juan San Martín Pérez, de la Comandancia de Zaragoza, a la primera del 14 Tercio.

Don Jacinto Uceda Rodríguez, de la Comandancia de Teruel, a la primera del 14 Tercio.

Don Severino García Portillo, de la Comandancia de Valladolid, a la primera del 14 Tercio.

Don José Martín Blasco, de la Comandancia de Teruel, a la primera del 14 Tercio.

Don Juan Aguado Barroso, de la Comandancia de Toledo, a la primera del 14 Tercio.

Don Frutos Abad Gómez, de la Comandancia de Segovia, a la primera del 14 Tercio.

Don Joaquín Loscos Ariño, de la Comandancia de Teruel, a la primera del 14 Tercio.

Don Inocente Ballesteros de la Osa, de la Comandancia de Toledo, a la primera del 14 Tercio.

Don Valeriano Cuesta González, de la Comandancia de Salamanca, a la primera del 14 Tercio.

Don Ricardo Hevia Cortijo, de la Comandancia de Burgos, a la primera del 14 Tercio.

Don Gregorio André Gómez, de la Comandancia de Zaragoza, a la primera del 14 Tercio.

Don Daniel Tamurejo Sáez, de la Comandancia de Zamora, a la segunda del 14 Tercio.

Don Angel Arribas de la Hoz, de la Comandancia de Sevilla Interior, a la segunda del 14 Tercio.

Don Tomás Herreros Pérez, de la Comandancia de Avila, a la segunda del 14 Tercio.

Don Juan López Turégano, de la Comandancia de Tenerife, a la segunda del 14 Tercio.

Don Eloy Marino Prieto, de la Comandancia de Salamanca, a la segunda del 14 Tercio.

Don Elías Luengo Fuentes, de la Comandancia de Zamora, a la segunda del 14 Tercio.

Don Juan Sosa Flórez, de la Comandancia de Salamanca, a la segunda del 14 Tercio.

Don Rufino García Sánchez, de la Comandancia de Cáceres, a la segunda del 14 Tercio.

Don Francisco Muñoz López, de la Comandancia de Segovia, a la segunda del 14 Tercio.

Don José Marín Lipe, de la Comandancia de Zaragoza, a la segunda del 14 Tercio.

Don Aurelio Fernández del Pozo Palacios, de la Comandancia de Valladolid, a la segunda del 14 Tercio.

Don Rogelio Rovira Sánchez, de la Comandancia de Navarra, a la segunda del 14 Tercio.

Don Francisco Nuín Mutilva, de la Comandancia de Navarra, a la segunda del 14 Tercio.

Don Claudio Yelmo Poderoso, de la Comandancia de Cáceres, a la segunda del 14 Tercio.

Don Estanislao González Arroyo, de la Comandancia de Zaragoza, a la segunda del 14 Tercio.

Don Jesús Lorenzo Solans, de la Comandancia de Zamora, a la segunda del 14 Tercio.

Don José Palacios Buitrago, de la Comandancia de Logroño, a la de Madrid.

Don Gabriel Ramos Rodríguez, de la Comandancia de Avila, a la de Madrid.

Don Julián Bonilla Cervantes, de la Comandancia de Huesca, a la de Madrid.

Don Auspicio Rodríguez García, de la Comandancia de Avila, a la de Madrid.

Don Modesto Mateos Tejedor, de la Comandancia de Salamanca, a la de Madrid.

Don Agustín Rodríguez Muñoz, de la Comandancia de Santander, a la de Madrid.

Don Gregorio Marcos Lázaro, de la Comandancia de Toledo, a la de Madrid.

Don Antonio Polo Marín, de la Comandancia de Teruel, a la de Madrid.

Don Nicolás López Gómez, de la Comandancia de Navarra, a la de Madrid.

Don José Sánchez Rosario, de la Comandancia de Santander, a la de Madrid.

Don Evaristo Ordóñez Pérez, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Madrid.

Don Luis González Meságuer, de la Comandancia de Granada, a la de Murcia.

Don José Pérez Campanario, de la Comandancia de Cádiz, a la de Murcia.

Don Antonio Nocete Alonso, de la Comandancia de Granada, a la de Murcia.

Don Germán Izcúe Gorricho, de la Comandancia de Navarra, a la de Murcia.

Don Antonio Molina Sánchez, de la Comandancia de Granada, a la de Murcia.

Don Joaquín Yus Burillo, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Murcia.

Don Marcelino Marcos Fontecha, de la Comandancia de Palencia, a la de Murcia.

Don Odón Ojanguren Alonso, de la Comandancia de Cádiz, a la de Murcia.

Don Antonio Marín Carrillo, de la Comandancia de Cádiz, a la de Murcia.

Don Francisco Paxot Ortiz, de la Comandancia de Córdoba, a la de Valencia Interior.

Don José Castaño Carceller, de la Comandancia de Teruel, a la de Valencia Interior.

Don Evaristo García Rubio, de la Comandancia de Valladolid, a la de Valencia Interior.

Don Luis Salazar Roldán, de la Comandancia de Valladolid, a la de Valencia Interior.

Don Domingo Arias Castro, de la Comandancia de Lugo, a la de Valencia Interior.

Don Raimundo Ocaña Lozano, de la Comandancia de Orense, a la de Valencia Interior.

Don Manuel Santamaría García, de la Comandancia de Orense, a la de Valencia Interior.

Don Juan Herráiz García, de la Comandancia de Castellón, a la de Valencia Interior.

Don Juan Alvarez Casals, de la Comandancia de La Coruña, a la de Valencia Interior.

Don Pablo Penelas Cancela, de la Comandancia de La Coruña, a la de Valencia Interior.

Don Perfecto Santos Otero, de la Comandancia de La Coruña, a la de Valencia Interior.

Don José Ardanaz Ramírez, de la Comandancia de Palencia, a la de Valencia Interior.

Don Pedro Cabezas Melchor, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Valencia Interior.

Don Fernando Ferrero Robledo, de la Comandancia de Valladolid, a la de Valencia Interior.

Don Alfonso Fenollera González, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Valencia Interior.

Don Serapio Marchante Olivares, de la Comandancia de León, a la de Valencia Exterior.

Don Valentín Devesa Villalón, de la Comandancia de León, a la de Valencia Exterior.

Don Emilio Martínez Blanco, de la Comandancia de León, a la de Valencia Exterior.

Don Juan Pérez Colmenar, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la de Valencia Exterior.

Don José Alonso Benito, de la Comandancia de Salamanca, a la de Valencia Exterior.

Don Luis Castellanos Rodríguez, de la Comandancia de Salamanca, a la de Valencia Exterior.

Don Avelino García Fraile, de la Comandancia de Palencia, a la de Valencia Exterior.

Don Moisés Serrano Jiménez, de la Comandancia de Toledo, a la de Valencia Exterior.

Don Pascual Arbona Puig, de la Comandancia de León, a la de Valencia Exterior.

Don José Jiménez Peregrina, de la Comandancia de Huesca, a la de Valencia Exterior.

Don José Aisa Laborda, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Valencia Exterior.

Don Joaquín Pérez Fuster, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Valencia Exterior.

Don Vicente Mur Blanco, de la Comandancia de Tenerife, a la de Castellón.

**Alféreces**

Don José Carbonell Herrera, procedente de zona enemiga, a la Comandancia de Jaén.

Don Manuel Hormigo Montero, procedente de zona enemiga, a la Comandancia de Jaén.

Don Francisco Martínez Regalado, de la Comandancia de Valladolid, a la de Guadalajara.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de junio de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo don Juan Martínez Monterrubio y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Auxiliares Administrativos de la primera Sección del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Don Juan Martínez Monterrubio, a la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Pamplona.

Don Salvador Calderón Mena, al Gobierno Militar de Albacete.

Don José Luis Montagut Valle, a la Jefatura Administrativa del Hospital Militar del Generalísimo de Barcelona.

Don Angel Gili Nadal, a disposición del General Jefe de la Cuarta Región Militar.

Don José María Gil Cervera, a idem idem.

Don Antolín Domínguez Lorenzo, a idem idem.

Burgos, 2 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Residencias**

ORDEN de 1 de junio de 1939 autorizando a cambiar de residencia al Teniente General don Emilio Barrera Luyando.

Se autoriza a fijar su residencia en Madrid al Teniente General don Emilio Barrera Luyando.

Burgos, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Aire**

**Destinos**

ORDEN de 3 de junio de 1939 destinando a disposición del General Jefe del Aire al Comandante de Infantería don José P. Arce.

Cesa en la situación de "disponible" y pasa a disposición del General Jefe del Aire, el Comandante de Infantería D. José Vento P. Arce.

Burgos, 3 de junio de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ORDEN de 3 de junio de 1939 destinando a esta Subsecretaría al Comandante de Caballería don Francisco Bustamante de la Rocha.

Cesa en la situación de "disponible" y pasa destinado a esta Subsecretaría, el Comandante de Caballería don Francisco Bustamante de la Rocha.

Burgos, 3 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**COMITE DE MONEDA EXTRANJERA**

Día 4 de junio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**Divisas procedentes de exportaciones**

Franco	23.80
Libra	42.45
Dólar	9.10
Lira	45.15
Franco suizo	207
Reichsmark	3.45
Belga	154
Florín	4.95
Escudo	38.60
Peso moneda legal	2.07
Corona checa	31.10
Corona sueca	2.19
Corona noruega	2.14
Corona danesa	1.90

**Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente**

Franco	29.75
Libra	53.05
Dólar	11.37
Franco suizo	258.75
Escudo	48.25
Peso moneda legal	2.58

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS